

INFORME DE NECESIDAD PARA EL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS DE REVISIÓN Y REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LAS EMISORAS Y SUS COMPONENTES PARA LA TEMPORADA, 2023-2024”.

LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

1.-INSTALACIÓN: ALTO CAMPOO.

CANTUR, S.A. tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, especialmente en aquellas zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de Cantur, S.A. destacan los recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los campos de Golf Abra de Pas y Nestares, complejos como el Hotel la Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de Peña Cabarga.

2.-ANTECEDENTES

La Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo dispone de 68 emisoras de marcas: MOTOROLA y VERTEX.

Además de, dispone de 8 cargadores múltiples y de 17 individuales.

Estas emisoras se utilizan para la comunicación entre empleados de la estación de esquí.

3.-SITUACIÓN ACTUAL

Todos los años, antes del inicio de la temporada de nieve, se realiza una revisión y puesta a punto de las emisoras, cargadores, baterías y repetidores de la Estación.

Cantur, S.A. no dispone de medios propios suficientes para la realización de esta servicio.

Las emisoras de las que dispone la instalación son bastante antiguas con una vida útil de aproximadamente 5 años.

A lo largo de la última temporada 22/23 se han quedado inutilizadas 8 emisoras por pérdidas, averías, etc. A ello, se ha de añadir que, las emisoras de las que actualmente dispone la instalación de la marca y modelo MOTOROLA CP040 y debido a la antigüedad de estas y de la

mayoría de las piezas, están descatalogadas dificultando la sustitución de los componentes rotos.

Es necesario la actualización progresiva de todas las emisoras de las que se dispone.

4.-NECESIDAD/OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato mixto son los servicios de revisión y reparación de las emisoras y equipos, así como el suministro de las piezas de repuesto para las reparaciones y el suministro de nuevas emisoras y cargadores:

REVISIONES:

a. Revisión de 68 equipos portátiles:

Se comprobará estado visual de carcasa y accesorios: Se harán mediciones para determinar el estado de la capacidad de cada batería y se comprobará la parte técnica haciendo medición de potencia emitida, modulación, recepción y offset.

b. Revisión del repetidor y de la antena completo:

Revisión del repetidor ubicado en el área de pistas: Se comprobará el estado de las antenas, el cableado incluyendo conectores. Se hace test completo de consumo, potencias y recepción. También se revisará el estabilizador de corriente.

Una vez realizada la revisión el adjudicatario deberá de realizar un informe detallado con las anomalías detectadas en los equipos, indicando a la instalación las opciones disponibles para la subsanación.

Posteriormente el responsable del contrato indicara al contratista la acción a tomar sobre los precios ofertados. .

2. REPARACIONES:

a. Reparación de los fallos que pudieran surgir en la revisión:

Las piezas de recambio más frecuentes para "MOTOROLA CP040" son la batería, antena, altavoz, conector de antena y base del cargador del modelo, y para "VERTEX Estándar", son la batería, antena, altavoz, conector de antena.

3. REPOSICIONES:

a. Renovación de las emisoras y cargadores:

Renovación de 24 emisoras y 4 cargadores múltiples para 6 emisoras.

5.-PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de una temporada de nieve

Se establecen los siguientes plazos de ejecución parciales:

El plazo de ejecución de los trabajos para la revisión de las 68 emisoras será como máximo de 15 días naturales desde la comunicación por el responsable de explotación de formalización del contrato. Una vez finalizado dispone de 7 día para la elaboración del informe.

El plazo del que dispone para la reparación será 20 días naturales desde la indicación del responsable del contrato en función de la opción para la subsanación.

Por último, el plazo de ejecución para la reposición de las emisoras estropeadas o que se deben sustituir totalmente o algunos de sus componentes, será de 15 días naturales.

El resto del plazo de la temporada de nieve, se atenderán las demás incidencias que pudieran ocurrir como garantía de los trabajos realizados.

6.-VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO

Se establece un valor máximo estimado máximo por la totalidad del contrato de: VEINTIDOSMIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS **(22.940,00.-€) IVA no incluido**.

Desglosándose el valor estimado de la siguiente manera:

PRODUCTO	CANTIDAD MAXIMAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO MAXIMO ESTIMADO	IMPORTE TOTAL ESTIMADO
SE. REVISIÓN EQUIPOS PORTATILES	68	80,00.-€	5.440,00.-€
SE. REVISION REPETIDOR Y ANTENA	1	400,00.-€	400,00.-€
SE. REPARACIÓN- SUBSANACIÓN	94	50,00 €	4.700,00.-€
SU. RENOVACION EMISORAS	24	400,00 €	9.600,00.-€
SU. RENOVACION CARGADOR MÚLTIPLE	4	700,00 €	2.800,00.-€
TOTAL			22.940,00.-€

El precio del contrato, será el que resulte de la adjudicación de la presente licitación.

No obstante, lo anterior, CANTUR, S. A. no está obligada a agotar el importe del contrato; se ejecutará el contrato en función de las necesidades hasta el cumplimiento del plazo del contrato y se abonará el importe correspondiente a los suministros / servicios prestados.

El cálculo del valor estimado se ha llevado a cabo según los precios de mercado y contrataciones de años anteriores.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del importe están incluidos también los gastos debidos a impuestos, tasas, Costes por eliminación de residuos (OM 21/06/02), Punto Verde (Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases. Directiva 2004/12, objetivos traspuestos al Real Decreto 252/2006), pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos de distribución y servicios, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo del contrato, y en particular los contemplados en el PPTP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el importe indicado contempla los gastos de estructura asociados y el beneficio industrial.

7.-RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será, Miguel Lopez Fernandez, responsable de explotación de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, quien velará por la recepción de dicho servicio y suministro.

La prestación del servicio y suministro se efectuará de manera presencial en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo.

8.-PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art. 156 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación previstos en el apartado anterior, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

9.-CRITERIOS DE ADJUDICACION

CRITERIOS DE VALORACIÓN: Se valorarán y puntuarán los siguientes aspectos, sobre un **total de 100 puntos**, entendiéndose aplicable de forma individual para cada lote:

1.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

A) PROPUESTA ECONÓMICA (85 puntos):

Las empresas ofertarán un precio máximo, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$\text{Puntuación licitador} = 85 \times \frac{\text{Oferta económica más baja (revisión y reposición)}}{\text{Oferta económica del licitador a baremar}}$$

Obtendrá 0 puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato de este lote, y obtendrá 85 puntos la oferta que presente un menor precio.

B) REDUCCIÓN EN LOS PLAZOS DE LA REVISIÓN DE LAS EMISORAS Y EQUIPOS: (15 puntos):

Las empresas podrán ofertar una reducción del plazo de quince días naturales de la revisión de las 68 emisoras, el repetidor y la antena días naturales, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$\text{Puntuación licitador} = 15 \times \frac{\text{Reducción ofertado por el licitador a baremar}}{\text{Máxima reducción ofertada}}$$

Obtendrá 0 puntos aquella oferta que no presente reducción en el plazo de revisión establecido en el pliego de prescripciones técnicas (máximo 15 días naturales). Obtendrá 15 puntos la oferta que presente la reducción del plazo de revisión más alta de las ofertas recibidas.

En Alto Campoo a 02 de Noviembre de 2023.

A propuesta de:



Miguel López Fernandez

Responsable de Explotación

Vº Bº de:



Cristina Lopez Vayas

Directora de la estación Alto Campoo

